Acta N°5/2024

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los cinco días del mes de junio de 2024, con la Presidencia del Dr. Miguel Piedecasas, se encuentran presentes en la Sala de Reuniones del Plenario Dr. Lino Palacio los integrantes de la Comisión de Acusación del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, los/as Consejeros/as Vanesa Siley, Héctor Recalde, Rodolfo Tailhade, Eduardo Vischi y Álvaro González. Participa, asimismo, de la reunión el Dr. Lugones. En modo telemático se encuentran presentes los Consejeros Guillermo Tamarit y María Fernanda Vázquez. La Consejera Reyes ha justificado su inasistencia a fin de dar cumplimiento a compromisos parlamentarios. Abierto el acto, se pone en consideración el acta 4/2024, correspondiente a la reunión celebrada con fecha 8 de mayo de 2024. Puesta en votación: es aprobada por unanimidad. De seguido, en tratamiento el Informe por Presidencia, punto segundo del temario. El Dr. Piedecasas hace mención a la presentación remitida vía mail por la Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, el 20 de mayo pasado, en la que adjunta nota de los señores Secretarios de Paso de los Libres referida a la designación del magistrado de la próxima feria así como providencia 612/24 de dicha cámara. En el entendimiento que guarda relación con los expedientes vinculados a la Dra. Cristina Pozzer Penzo, propone se agregue copia de la misma en los expedientes de referencia, y oportunamente se tomará una decisión con respecto a los efectos de dicha presentación.

Por otra parte, se sugiere reoficiar, en el marco del expte. N°54/2023, caratulado: "Gil Domínguez Andrés (representante del Dr. Díaz Lacava Pablo) c/ Dr. Baric Juan José (juez federal)" al T.O.C.F de Santa Rosa, provincia de La Pampa, conforme fuera requerido con fecha 14 de junio de 2023, a fin de que remita copia íntegra certificada -en formato papel o digital- de todos los antecedentes que obren en dicho tribunal, en relación con las comunicaciones recibidas con motivo de la prohibición de acercamiento, contacto y concurrencia a la sede del T.O.C. de Santa Rosa, contra el juez del mencionado tribunal, Dr. Díaz Lacava, resuelta en el expediente FBB3911/2023, caratulado "Imputado: Díaz Lacava, Pablo Ramiro s/amenazas coacción (art. 49 bis) y abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público (art. 248). Denunciante: Rodríguez Berdier, Jorge Ignacio y otros". En igual sentido, se sugiere reiterar oficio en el marco del expte. N° 52/2022 y acum., caratulado "Popritkin Alfredo (vía email) c/ Dr. Alonso Daniel E. (Juzgado Federal N° 2 de Paraná)", a la Dirección General de Tecnología de este Cuerpo, a fin de que informe respecto de varios aspectos sobre el Sistema Lex 100 (puntos a, b, c, d, e y f) conforme surge de lo aprobado en la reunión de esta Comisión con fecha 10 de abril de este año. En su intervención, el Consejero Piedecasas informa también que habrán de viajar con el Secretario de la Comisión, Dr. Andrés García, a tomar las audiencias testimoniales en la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, los días 27 y 28 del mes en curso. Señala que los/as consejeros/as y asesores/as que deseen conectarse a efecto de participar de las audiencias, lo

podrán realizar virtualmente, toda vez que será transmitida a la sala de plenario, en la que estará también presente el servicio de taquígrafo, ya que como ha quedado resuelto las audiencias no se graban ni se transmiten por el canal de youtube del Consejo. Se ha adoptado esta modalidad en virtud de que, en caso contrario, hubiera demandado el traslado de una importante cantidad de personas con todo lo que ello implica, sin perjuicio de lo cual, también como ha quedado resuelto por voto unánime de la comisión al disponerse la medida de prueba, fueron consultados por Secretaría de la Comisión de Acusación los testigos sobre su preferencia en declarar en la sede del consejo o en la jurisdicción y han solicitado declarar en Santa Rosa, La Pampa en su totalidad. Asimismo, hace referencia al ingreso de una presentación de la Dra. Pozzer Penzo, con el patrocinio de la Dra. Mariana Barbitta, donde solicita que cuando se traten medidas de prueba en causas donde pueda estar involucrada o denunciada, se le dé la intervención correspondiente y se la notifique con la antelación que corresponda. La mencionada nota será incorporada al expediente N°164/2023 y luego se decidirá sobre los pedidos efectuados. A continuación, se pone en consideración el punto tercero del orden del día, Informe por Secretaría de comunicaciones recibidas y asuntos ingresados. El Dr. García señala que los informes desde la última sesión hasta la fecha han sido oportunamente notificados mediante correo electrónico a cada una de las vocalías, con excepción de la presentación aludida

precedentemente por el Consejero Piedecasas que ingresó última. Así, en expte. N°97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Pub. De la Acu Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque", el 9 de mayo efectúa una presentación -vía email- el Dr. Marcelo Bailaque, titular del Juzgado Federal N°4 de Rosario, en la que formula aclaraciones en los términos del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, ofrece prueba documental y testimonial y solicita se incorpore al expediente de referencia el expte. N°119/2020, caratulado "Saín Marcelo F. (Min. De Seg. De Santa Fe) c/ Dr. Bailaque, Marcelo M. (Juzg. Fed. De Rosario)" el dictamen N°169/21 y la Resolución del Plenario N°337/2021, dictados en el marco del expte referido y que tramitara ante la otrora Comisión de Disciplina y Acusación. En expte. N°182/2023, caratulado "Cam. Fed. Apel. de La Plata s/ remite Res. 172/23 s/actuación del Dr. Federico Villena", el 10 de mayo efectúa una presentación -vía email- el Dr. Federico Villena, titular del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N°1 de Lomas de Zamora, en la que formula aclaraciones en los términos del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, y acompaña documentación. En el expediente 164/23, caratulado "UEJN c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo", conforme lo solicitado por la magistrada y lo dispuesto en la reunión del 8 de mayo de 2024, se notificó a la Dra. Barbitta, abogada defensora de la Dra. Cristina Pozzer Penzo, que se resolvió fijar audiencia con los consejeros y la magistrada para el día 29 de mayo a las 10 horas. Asimismo, se puso en conocimiento a la Unión de Empleados

de Justicia de la Nación de la audiencia mencionada. En expte. N°175/2022, caratulado "Túnez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (Int. TOCF de Santa Cruz)", el 13 de mayo efectúa una presentación el Dr. Camilo Gustavo Suárez, abogado defensor del Dr. Mario Reynaldi, integrante del Tribunal Oral Criminal Federal de Santa Cruz en la que plantea la nulidad de lo resuelto en la sesión de la Comisión del 8 de mayo del corriente año, y en su mérito se deje sin efecto el rechazo de las recusaciones oportunamente planteadas a los Dres. Reyes y Piedecasas. Asimismo, formula la reserva del Caso Federal. En el expte. N°44/2023, caratulado "Juzg. Fed. Santa Rosa Sec. Penal (Vía email) s/rem. C. exp. FBB 3911/23 s/dcia. c/ Dr. Díaz Lacava P." y acum., el 14 de mayo el Juzgado Federal de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, remite -vía email- la actualización de la causa FBB 3911/2023 caratulada "Díaz Lacava Pablo Ramiro s/ amenazas, coacción, abuso de autoridad y violación de los deberes de funcionario público", junto con piezas procesales de incidentes tramitados en la Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca, conforme fuera solicitado por esta Comisión. En expte. N°52/2022, caratulado "Popritkin Alfredo (vía email) c/ Dr. Alonso Daniel E. (Juzgado Federal N° 2 de Paraná" y acumulados, el 16 de mayo la Cámara Nacional Electoral remite un informe ampliatorio al informe enviado a esta Comisión el 10 de abril del corriente, conforme fuera solicitado. En expte. N°164/23, caratulado "UEJN c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo", el 20 de mayo la Superintendencia de la Cámara Federal de

Apelaciones de Corrientes pone en conocimiento y remite -vía email- oficio de los Sres. Secretarios de Paso de los Libres dirigido a esa Cámara y Providencia 612/24. En el mismo expediente, la Dra. Barbitta solicita vía email se le remita la actualización de las copias del expediente. En el mismo expediente, el 30/5/24 la Dra. Pozzer Penzo remite vía email una presentación solicitando copia de la grabación de la audiencia del 29 de mayo del corriente año celebrada en el Consejo, en la que participó junto a su abogada defensora. Posteriormente, la magistrada efectúa dos presentaciones remitidas vía email, conjuntamente con su letrada defensora. En la primera, acompaña prueba que solicita sea incorporada a las actuaciones, manifestando que guarda estrecha relación con la denuncia 19/24 que fuera acumulada. En su segunda presentación, pone en conocimiento la información sumaria N°69/24 iniciada por la Cámara Federal de Corrientes en la que se investiga el funcionamiento interno del Juzgado Federal de Goya a su cargo y solicita, en razón de la conexidad objetiva y subjetiva con las actuaciones que tramitan en el Consejo, se requiera la remisión de las mismas, así como también copia de las actas de declaraciones de las audiencias llevadas a cabo entre el 6 y 11 del corriente mes y año en el marco de ese sumario. Con posterioridad, en consideración el punto cuarto del temario: medidas de prueba presentadas por los/as señores/as consejeros/as. El Secretario indica que cada una de ellas se encuentran consignadas en cada uno de los puntos del orden del día. Sugiere, en este sentido, que en principio se trate el punto quinto del temario, Informe por parte de los /las consejeros/as de los expedientes en trámite, y de seguido

avanzar con las medidas. El Dr. Piedecasas subraya que ha sido un pedido de la presidencia el de ir considerando las medidas de prueba en ocasión del tratamiento de los expedientes, y no efectuarlo en conjunto, bajo el acápite "Medidas de prueba". Con respecto al punto quinto, consultados que son los/as consejeros/as, pide la palabra el Dr. Álvaro González y le incumbe informar que, con relación al trámite de la denuncia contra el Dr. Alonso, se encuentra a la espera de respuesta —como se señalara por Presidencia— del oficio librado a la Dirección General de Tecnología, luego de lo cual estaría concluida la etapa probatoria. Ulteriormente, en consideración el punto sexto del orden del día, expediente N° 164/2023, caratulado "U.E.J.N. c/ Dra. Cristina Pozzer Penzo". El Dr. Piedecasas advierte que se encuentran pendientes los tratamientos de nulidad efectuados oportunamente, medidas de prueba ofrecidas por la jueza, y también una por parte del Dr. Héctor Recalde. En este punto, el Presidente de la Comisión recuerda que se había consensuado aguardar la respuesta de las notificaciones en los términos del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación —pues además se encuentran pendientes pedidos de acumulación- y con posterioridad dar tratamiento a los expedientes en su conjunto, aunque mantengan su individualidad. Así las cosas, propone, si no existe oposición a este respecto, proveer las medidas de prueba ofrecidas tanto por la magistrada como por el Dr. Recalde, cuando ya se cuente con las respuestas a las notificaciones aludidas, y estudiar en conjunto las

denuncias, aun cuando los informantes sean diferentes consejeros. En estas condiciones, propone postergar el tratamiento. Pide la palabra el Dr. Tailhade. Consulta cuáles son los expedientes en los cuales están pendientes de respuesta la notificación por artículo 11, y por qué son dos los instructores, toda vez que se ha acumulado un expediente que era por él instruido con otro donde el consejero informante era el Dr. Recalde. Por Presidencia se expresa que en ese caso, efectivamente, el consejero instructor es el Dr. Recalde de las actuaciones que mencionara el Dr. Tailhade, no obstante lo cual existe otra causa que se encuentra a estudio de la Dra. Roxana Reyes. Eventualmente, se evaluará si corresponde, según los hechos, la conexidad objetiva y subjetiva, a fin de acumular esta otra denuncia. Seguidamente, en consideración del expediente N° 175/2022, caratulado "Tuñez María Fabiana c/ Dr. Reynaldi Mario G. (int. T.O.C.F. de Santa Cruz)". El Dr. Piedecasas indica que se encuentra pendiente fijar fechas de audiencias y, por otro lado, existe una presentación del abogado defensor del magistrado Reynaldi. Remarca que previo a todo trámite debe resolverse un planteo de nulidad de la reunión de comisión donde se trataran y resolvieran las recusaciones. Pide la palabra el Dr. Tailhade. Sostiene que, efectivamente, el abogado defensor, Dr. Gustavo Camilo Suárez, planteó la nulidad de la reunión del pasado 8 de mayo, y de su escrito no se desprende que esté atacando algún punto donde pudo sentirse agraviado el juez, en este caso el apartamiento de la Consejera Reyes. Colige que debe reverse el tema, en virtud de que, como se encuentra articulado, evidentemente no puede hacerse lugar a la

nulidad, toda vez que es imposible anular toda la reunión de la comisión por una cuestión puntual que fuera tratada en ese marco. Ahora bien. Es de la opinión que se postergue el tratamiento de este punto para la siguiente sesión, en oportunidad donde tendrá mayor claridad a fines de resolver el planteo, y tomando en cuenta que la defensa puede efectuar otra presentación. Pide la palabra el Dr. González. Adelanta que no tiene ningún inconveniente con lo sostenido por el consejero preopinante, tal como se lo ha comunicado de manera reservada antes de comenzar la reunión. Tiene la palabra el Dr. Piedecasas. En atención a que existe consenso, se pospone el tratamiento de todo el punto hasta la siguiente reunión. Ulteriormente, en consideración del expediente N° 97/2022, caratulado "Iribarren M. - Schiappa Pietra L. y Edery M. (Min. Púb. de la Acu. Prov. Sta. Fe) c/ Dr. Bailaque". El Dr. Piedecasas señala que se ha recibido el descargo efectuado por el magistrado Bailaque, con fecha 9 de mayo, y aquí también se ha hecho un ofrecimiento de prueba requerido por la Dra. Roxana Reyes. Inicialmente, sostiene que deben proveerse las medidas solicitadas por la consejera, como así también —en el mismo acto— las ofrecidas por el juez. Por Secretaría se da lectura de las medidas propuestas: se cite a prestar declaración testimonial a los Dres./as Marcelo Di Giovanni, quien fuera fiscal federal subrogante de la Fiscalía Federal N°1 de Rosario, a cargo de la investigación en el marco del expediente N°5.433/2013; Santiago Marquevich, fiscal federal; Diego Iglesias, fiscal federal a cargo de la Procuraduría de

Narcocriminalidad; María Eugenia Iribarren, fiscal regional de la Segunda Circunscripción; Luis Schiappa Pietra, fiscal de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos; y Matías Edery, fiscal de la Agencia de Criminalidad Organizada y Delitos Complejos. Con respecto a la medida requerida por el Dr. Bailaque, se cite a un testimonio y el pedido de causas. En consideración: es aprobado por unanimidad. En tratamiento el punto nueve del orden del día, consideración del expediente N° 182/2023, caratulado "Cám. Fed. Apel. de La Plata s/ remite res. 172/23 s/ actuación del Dr. Federico Villena". El Dr. Piedecasas recuerda que el Dr. Villena ha efectuado su descargo el 10 de mayo del corriente, en los términos del artículo 11 del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación. Amén de ello, el consejero informante, Dr. Álvaro González, ha requerido una medida de prueba que se ha distribuido oportunamente. Toma la palabra el Dr. González. Advierte que en el punto 10 de su pedido, en la denuncia se hace referencia a la causa FLP 38.935/2023 y el magistrado, por su parte, la menciona bajo la numeración 38.774/2023. De esta suerte, opina que debe requerirse a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata que identifique el objeto procesal de ambos expedientes y su actual radicación para evitar errores. Por Secretaría se propone que en ese ámbito se obtenga tal información y, cumplido ello, librar el oficio traído a consideración. Se trata de oficiar, entonces, a la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, a fin de que informe la radicación actual de las siguientes causas: 1- FLP 2.8641/2023, caratulada "N.N. s/ infracción Ley 25.891", y FLP 2.8642/2023, caratulada "Avalle, Cristian Nicolás y

otro s/ infracción Ley 25.891"; 2- FLP 21.999/2018, caratulada "Rangel Barón, Isabel Cristina s/ infracción Ley 19.359"; 3- FLP 33.285/2019/5, caratulada "Schinocca, Luis Donato s./ legajo de apelación"; 4- FLP 42.032/2023, caratulada "N.N. s./ hurto; Dte.: Velásquez, Alicia del Carmen"; 5- FLP 141.377/2018, caratulada "Sergio Rodríguez y otros s/ Ley 23.737"; 6- FLP 14.149/2020/7, caratulada "Querellante: Fernández de Kirchner, Cristina Elisabet y otro. Imputado: Melo, Facundo y otros s./ incidente de recusación"; 7- FLP 14.808/2020/1, caratulada "Moyano, Karina Eva Beatriz s/ incidente de nulidad"; 8- FLP 12.080/2023, caratulada "Ippolito, Darío Rubén s/ averiguación de delito"; 9- FLP 68.978/2018/23, caratulada "N.N. s./ infracción art. 303 del Código Penal"; 10- FLP 38.935/2023, caratulada "Insaurralde, Martín y Clérici, Sofía s./ infracción art. 303 del Código Penal e infracción Ley 24.769" y la alternativa que se certificará por Secretaría; y, por último, 11- FLP 35827/2023, caratulada: "N.N s/ amenazas con armas o anónimas (Art. 149 Bis). Querellante: Aveni, José Luis", y FLP 36497/2023/1, caratulada: "Querellante: Morel, Diego Alejandro s/ incidente de inhibitoria". En consideración: aprobada. En tratamiento el punto décimo del orden del día, consideración del expediente N°62/2023, caratulado "Piumato Julio - Herrera Rocío y Álvarez Juan (UEJN) -vía email- c/ Dr. Papa Hernán Diego". El Dr. Piedecasas recuerda que en el día de mañana se tomará la última audiencia testimonial, a las 10 horas. Pide la palabra la Consejera Siley. Subraya que se han tomado cincuenta y

seis testimoniales y que restaba un testigo que no había podido concurrir en su oportunidad. Cumplido, ello se procederá a resolver sobre este expediente. En tratamiento el punto onceavo del temario, consideración del expediente N° 195/2023, caratulado "Cám. Fed. apel. de Comodoro Rivadavia -vía email rem. pres. V.T.J.A. s/ dcia. c/ Dr. Vázquez Claudio". Consejero Informante: Dr. Tailhade. El citado consejero propone se libre oficio al Juzgado Federal de Río Gallegos, a fin de que remita copias certificadas de la causa FCR 9132/2021, caratulada "N.N. y otros s/infracción a la ley 22415", del registro de dicha judicatura. Pide la palabra el Dr. Tailhade. Aclara que se trata del único expediente que menciona el denunciante, de modo que es de la opinión que resulta ser la medida inicial que corresponde. Añade que es una causa por contrabando que presume debe ser voluminosa, y entiende que la causa se halla en la fiscalía federal. Con el propósito de arrojar luz en este caso, sugiere que se consulte por Secretaría acerca de la composición de la causa, y, eventualmente, de la posibilidad de la remisión en su totalidad o por partes. Por Presidencia se afirma que se gestionará de esa manera, a lo que asienten el resto de los/as consejeros/as. Por otra parte, se recuerda que el punto 12 se ha postergado juntamente con el punto 6. A continuación, el Dr. Piedecasas solicita autorización con el objeto de convocar a una reunión de asesores conjunta, a fin de tratar la modificación del Reglamento de la Comisión de Disciplina y Acusación, que ya lo han visto los asesores de Acusación, pero también debiera sumarse la Comisión de Disciplina y la de Reglamentación para avanzar en su análisis. Finalmente, no habiendo más

asuntos para tratar, se da por concluida la sesión y firman el señor Presidente y el Secretario, que da fe.

ANDRÉS L. GARCÍA
SECRETARIO
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación

MIGUEL A. PIEDECASAS
PRESIDENTE
Comisión de Acusación
Consejo de la Magistratura del
Poder Judicial de la Nación